

Resolución nº 1306

Fecha: 01/12/2006

RESOLUCIÓN NÚMERO 1306/2006, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006, A DETERMINADOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

VISTAS las condiciones generales y específicas contenidas en la Resolución número 847/2006, de 28 de junio, de este Centro Directivo, en virtud de la cual se aprobó la convocatoria pública de los Programas de Acción Social que se relacionan a continuación, con la dotación económica que asimismo se señala:

Programa (I) Ayuda por Hijos	92.960,00 euros
Programa (II) Ayuda Discapacitados.....	10.500,00 euros
Programa (III) Ayuda Estudios Funcionario...	24.040,00 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Una vez examinadas las reclamaciones presentadas por los interesados y como resultado de las reuniones de las Comisiones Provinciales de Acción Social de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, celebradas simultáneamente el 24 de noviembre de 2006 se procedió a proponer para su aprobación y publicación la relación definitiva de beneficiarios de los Programas I, II y III, de Ayuda por Hijos, Ayuda para Minusválidos y de Ayuda Estudios Funcionario.

Segundo: Que una vez distribuidos los fondos de los Programas, las Comisiones Provinciales acordaron por mayoría, en la referida sesión, la redistribución de la asignación no agotada de la siguiente forma:

Programa (I) Ayuda por Hijos.....	92.959,28 euros
Programa (II) Ayuda Discapacitados.....	12.212,73 euros
Programa (III) Ayuda Estudios Funcionario...	23.327,95 euros

Tercera: Que existe crédito suficiente en la Aplicación Presupuestaria 08.18.142A.162.18.



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Único: El artículo 66 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, atribuye la competencia para la concesión de Ayudas de Acción Social a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta los hechos y consideraciones jurídicas anteriormente alegadas, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

CONCEDER a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo, y en las cuantías que asimismo se indican, las Ayudas de Acción Social correspondientes al Programa I de Ayuda por Hijos, Programa II de Ayuda para Discapacitados y Programa III de Ayuda Estudios Funcionario, que en virtud de Resolución 847/2006 de este Centro Directivo fue ofertado a convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer **Recurso Potestativo de Reposición** ante la propia Directora General de Relaciones contra la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.1 d) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

Carolina Déniz de León